

Lleva Tu Empresa A ¡Otro Nivel!

IV CONVOCATORIA CRECE iNN 2023 - 1 “Programa de Crecimiento Innovador”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Desde 1985 el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial - CDEE de la Universidad Icesi, tiene como misión formar más y mejores empresarios para crear más y mejores empresas. En cumplimiento de esta misión, se ha diseñado el Programa de Crecimiento Innovador - **Crece iNN**, que ofrece acompañamiento a los líderes de empresas innovadoras con potencial de crecimiento, para que desarrollen capacidades empresariales que les permita prepararse para crecer. El programa cuenta con entrenamientos, mentorías, comités directivos y eventos de relacionamiento.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar micro o pequeñas empresas innovadoras, con potencial de crecimiento relevante, las que sean susceptibles de ser apoyadas por el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial - CDEE a través del programa **Crece iNN**.

3. DIRIGIDO A

- Empresarios con micro o pequeña empresa innovadora con potencial de crecimiento significativo;
- que cuenten con ventas demostrables y sostenidas durante más de 2 años, evidenciando la validación de su mercado;
- y que no se encuentren en procesos de liquidación.

Los empresarios deberán estar comprometidos con el crecimiento de su empresa y disponer de al menos 8 horas semanales para participar en el programa y desarrollar las actividades asignadas.

4. REQUISITOS

Para hacer parte de este proceso, las empresas deberán demostrar:

- **Sostenibilidad:** Contar con al menos 2 años de operación y ventas recurrentes demostrables.

- **Equipo Empresarial Sofisticado:** Disponer de mínimo dos (2) personas con conocimiento sobre la operación empresarial, donde al menos una de ellas, cuente con la capacidad de tomar decisiones estratégicas dentro de la organización con el propósito de hacer crecer la empresa.
- **Modelo de Negocio Innovador:** Contar con una propuesta de valor bien definida, innovadora, consistente con la necesidad del cliente, y una diferencia competitiva frente a la competencia actual.

En caso de que la empresa sea seleccionada para ingresar a **Crece INN**, el líder deberá firmar el compromiso de participación en el programa, cumpliendo con todas las exigencias que en tiempo y dedicación el programa demande.

5. CONDICIONES INHABILITANTES

- No se aceptarán empresas que vayan en contra de los principios y valores de la Universidad Icesi, ni que posean contenido sexual explícito, explotación infantil, que fomenten la violencia, discriminación o promuevan el uso de sustancias psicoactivas o relacionadas.
- Ningún participante podrá actuar en representación de dos empresas simultáneamente.
- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos para que su postulación sea evaluada.

6. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

- Entrenamiento en las principales áreas de crecimiento empresarial: mercadeo y comercial, operaciones, equipo de trabajo y finanzas.
- Mentorías personalizadas quincenales de 90 minutos por empresa.
- Servicios de apoyo empresarial gratuitos o con precios especiales en temas especializados tales como marketing, ventas, asesoría legal, asesoría contable, entre otros.
- Encuentros empresariales para ampliar y fortalecer las redes de contacto.
- Seguimiento a la implementación del plan de crecimiento.
- Uso de la imagen de la Universidad Icesi, el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial y Crece INN, para respaldar las empresas seleccionadas.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Paso 1: Realizar un video en formato casero (celular) de máximo **2 minutos**, en el cual se evidencien los siguientes aspectos:

- Descripción de la empresa
- ¿Por qué es una empresa innovadora?

- ¿Cómo ha sido su crecimiento desde que inició su operación?
- ¿Por qué quiere participar en Crece iNN?
- ¿Quiénes conforman el equipo empresarial? (Describa un perfil de cada miembro del equipo)

Una vez tengas listo el video, súbelo a Youtube y ten a la mano el link, el cual será necesario para el siguiente paso.

Paso 2: Diligenciar el formulario de registro en el link:

<https://icesi.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias>

Aquí deberás incluir el link de tu video para que el comité evaluador pueda conocer más sobre tu empresa.

8. CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Las empresas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos y condiciones habilitantes, continuarán con el proceso de evaluación.

8.1. Primera Etapa

La primera etapa de evaluación de las empresas aspirantes a ingresar a Crece iNN se realizará a través de la revisión del formulario de aplicación y el video presentado, por parte de un comité evaluador del Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial - CDEE.

La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Descripción	Puntaje máximo
1	EQUIPO EMPRESARIAL	El equipo está conformado por personas con antigüedad en la compañía	30
		Al menos un miembro del equipo empresarial cuenta con la capacidad de tomar decisiones estratégicas dentro de la organización, con el propósito de hacer crecer la empresa	
		Muestran pasión y compromiso por su empresa.	
2	MODELO DE NEGOCIO INNOVADOR	Existe una propuesta de valor bien definida, diferenciada, innovadora, consistente con la necesidad del cliente.	30
		Su propuesta de valor es innovadora y ha desarrollado una diferencia competitiva frente a la competencia actual.	

		La empresa cuenta con la innovación como un componente crítico de su modelo de negocio	
3	IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD	Cuenta con ventas recurrentes durante al menos 2 años que reflejan sostenibilidad.	25
		Es una empresa comprometida con el triple impacto económico, social y ambiental.	
4	VIDEO PITCH	Argumenta claramente por qué su empresa es innovadora y de alto potencial de crecimiento.	15
		Argumenta claramente por qué ingresar al programa Crece iNN.	

Las empresas que obtengan un puntaje superior a 70, pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

8.2. Segunda Etapa

La segunda etapa de evaluación, se llevará a cabo a través de una entrevista virtual ante un panel de evaluadores del CDEE.

Los equipos empresariales citados para el panel de evaluación deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- Cada equipo empresarial contará con tres (3) minutos para la presentación de su empresa y la sustentación de su postulación. Deberás tener en cuenta los criterios de evaluación para preparar tu presentación.
- Cada equipo empresarial responderá durante un máximo de hasta quince (15) minutos preguntas del panel de evaluación.

La calificación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

N°	Criterios	Descripción	Puntaje máximo
1	EQUIPO EMPRESARIAL SOFISTICADO	Se evidencia conocimiento previo de los miembros del equipo sobre la operación de la empresa	30
		El equipo de trabajo está cohesionado y tiene las capacidades y habilidades suficientes para soportar para el crecimiento.	
		Existe capacidad de escucha y receptividad, y se muestran propositivos buscando mejorar su operación.	
2	MODELO DE NEGOCIO INNOVADOR	Existe claridad sobre la industria en la que se opera y la posición estratégica en la que se compete	30
		La empresa tiene claramente definido el mercado al cual se dirige, y realiza estrategias comerciales para alcanzar objetivos en ventas.	

		El portafolio de productos y/o servicios actual permite a la empresa crecer de manera rápida	
3	IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD	Muestra logros y avances significativos obtenidos hasta el momento en términos de crecimiento: Ventas, acuerdos, alianzas, recursos, etc.	25
4	ENTREVISTA	Clara, concisa y presenta con suficiencia todos los puntos relevantes solicitados.	15

9. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas de las empresas que en el panel de evaluación virtual hayan obtenido **un puntaje superior a 80**, ingresarán al banco definitivo de elegibles y se organizarán en estricto orden descendente conforme al puntaje obtenido.

Se acompañarán máximo 10 micro o pequeñas empresas de cualquier sector económico. La inclusión de una empresa en el banco definitivo de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso por parte alguno del Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi, para ingresar al proceso de acompañamiento, ni a otros programas.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Febrero 06 de 2023
Cierre de la convocatoria	Marzo 05 de 2023
Evaluación Fase 1: Selección de empresas preseleccionadas.	Marzo 06 al 09 de 2023
Publicación de resultados de las empresas preseleccionadas	Marzo 10 de 2023
Evaluación Fase 2: Entrevistas empresas	Marzo 14 al 16 de 2023
Publicación de resultados	Marzo 17 de 2023
Inicio del programa	Marzo 27 de 2023
Terminación del programa	Julio 14 de 2023 (15 semanas)

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las empresas son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger:

- Sus inventos a través de la obtención de patentes de invención o de modelos de utilidad.
- Las ideas a través del establecimiento de procesos de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad.

- c. Un signo a través de su solicitud de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d. Una obra a través del trámite de derechos de autor, ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior.

El CDEE de la Universidad Icesi, no se hace responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de los miembros de las empresas.

De igual manera, las empresas declaran que:

- a. Las ideas que presentan son propias, de su propia autoría, y que no contienen utilizaciones de otras obras protegidas, en violación de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- b. No están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente exigida por la ley colombiana.
- c. Responderán por cualquier reclamo que se presente en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a la Universidad Icesi de cualquier responsabilidad por tal hecho.

De otro lado, el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial de la Universidad Icesi, podrá utilizar el nombre de la empresa, para difundir el resultado del acompañamiento, en cualquier evento o medio de divulgación.

12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes declaran que han sido informados de que la Universidad Icesi es la responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de la inscripción y que han leído las Políticas de Tratamiento de Datos Personales disponibles en el sitio web <https://www.icesi.edu.co/es/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

Por ello, autorizan de forma previa, expresa e inequívoca a la Universidad Icesi para que realice tratamiento a sus datos personales, de forma directa o a través de terceros que suministre, con fines legítimos que interesan a la institución, tales como: (a) desarrollar su legítima misión educativa conforme a sus estatutos; (b) establecer comunicación para que les informe sobre la gestión de la presente convocatoria; (c) realizar encuestas afines a la educación; (d) compartir datos a terceros nacionales o internacionales que provean los servicios necesarios para la ejecución del objeto social de la Universidad (e) administrar y divulgar en la página web, redes sociales y demás medios de carácter institucional, evidencias fotográficas y videografías del participante, capturadas durante la realización de eventos y actividades de la Universidad Icesi; (f) y demás fines relacionados con el desarrollo del Programa de Crecimiento Empresarial Innovador - Crece iNN.

Las comunicaciones derivadas de las anteriores finalidades, se podrán realizar a través de medios análogos, físicos y electrónicos y cualquier otro conocido o por conocer, por parte de la Universidad Icesi.

Como titulares de la información, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de datos en los casos en que sea procedente, accediendo al formulario en el sitio web: <https://www.icesi.edu.co/proteccion-datos/>.

Quien presente, inscriba o registre la empresa, en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que tiene autorización expresa por parte de la persona jurídica en la que labora, para brindar la información que sea requerida para la convocatoria del Programa de Crecimiento Empresarial Innovador - Crece iNN, con el conocimiento de que los resultados que se obtengan serán utilizados con finalidades académicas. Asimismo, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales vinculadas a la empresa, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Universidad Icesi, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la empresa.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Las personas al realizar la inscripción al programa, aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente Convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes Términos de Referencia, para el desarrollo del acompañamiento otorgado por el Centro de Desarrollo del Espíritu Empresarial.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz, y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el CDEE de la Universidad Icesi podrá en cualquier momento rechazar la postulación, o si es del caso, declarar la pérdida del acompañamiento, sin perjuicio de acciones legales correspondientes.

14. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente Convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto: **“CONVOCATORIA CRECE INN 2023-1”** al correo: vmcardenas@icesi.edu.co